

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

3986

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2006, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Generalitat de Cataluña para el desarrollo del Plan Avanza.

Suscrito la Adenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Administración de la Generalitat de Catalunya para el desarrollo del Plan Avanza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación del citado Convenio, cuyo texto figura a continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Francisco Ros Perán.

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN AVANZA

En Madrid, a 27 de septiembre de 2006

REUNIDOS

De una parte, el Sr. Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, don Francisco Ros Perán, nombrado para dicho cargo por el Real Decreto 988/2004, de 30 de abril, y actuando en el ejercicio de atribuciones delegadas por el titular del Departamento de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.1 de la Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre, por la que se delegan competencias del Ministro de Industria, Turismo y Comercio y por la que se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos superiores y directivos del departamento.

De otra parte, el Sr. Consejero de la Presidencia, don Joaquim Nadal i Farreras, nombrado por el Decreto 144/2006, de 13 de mayo y el Sr. Consejero de Trabajo e Industria, don Jordi Valls i Riera, nombrado por el Decreto 84/2006, de 20 de abril, que actúan en el ejercicio de la competencia que les atribuye el artículo 12 de la Ley 13/1989, de 14 de diciembre de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalitat de Cataluña.

MANIFIESTAN

I. Que con fecha 4 de mayo de 2006 se ha firmado, entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Generalitat de Cataluña, un Convenio Marco de colaboración para el desarrollo del Plan Avanza cuyo objetivo es realizar actividades para la implantación de la Sociedad de la Información.

II. Que el Plan Avanza pretende colaborar en el desarrollo de las mencionadas actividades, en la medida en que se estime conveniente, bien mediante su apoyo o bien mediante actuaciones complementarias que incrementen su consecución y su impacto, observando el vigente régimen competencial de las Administraciones Públicas.

III. Que el Plan Avanza responde al mandato que la Comisión Europea realiza a los Estados Miembros en su Plan i2010 «Una SI Europea para el crecimiento y la ocupación», publicado el 31 de mayo de 2005, porque elaboren antes de fin de año, los Programas de Reformas Nacionales donde definan sus prioridades para la Sociedad de la Información (SI) en línea con las Orientaciones Integradas para el Crecimiento y la Ocupación adoptadas por la Comisión Europea, el abril de 2005.

IV. Que la Generalitat de Cataluña entiende que la Sociedad del Conocimiento es el nuevo sistema de organización social y económica que aprovecha las posibilidades que ofrecen las tecnologías digitales para mejorar la calidad de vida y la productividad. Las nuevas redes de comunicaciones electrónicas son decisivas para el desarrollo de nuevos servicios, empresas y medios de comunicación que transforman los sistemas productivos clásicos. Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) son elementos clave para favorecer la competitividad de la economía y la creación de puestos de trabajo.

V. Que en el convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Administración de la Generalitat de

Cataluña por el desarrollo del Plan Avanza se prevé la firma de adendas anuales para la ejecución de su objeto.

En virtud de lo que se ha expuesto y con el fin de concretar esta colaboración, las partes convienen la suscripción de esta adenda que se rige por los acuerdos siguientes

ACUERDOS

Primero. *Objeto.*—El objeto de esta adenda es determinar las condiciones de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y los Departamentos de la Presidencia y de Trabajo e Industria de la Generalitat de Cataluña, en el marco del Plan Avanza, para el año 2006 que se concretan en el desarrollo de las actividades, programas y proyectos detallados en el Anexo 1 a esta adenda.

Segundo. *La ejecución, gestión, seguimiento y control.*—La ejecución, gestión, seguimiento y control del desarrollo del objeto de ésta de adenda se ajustarán a la regulación establecida en el convenio marco de colaboración.

Tercero. *Financiación.*—La financiación de las actuaciones para el año 2006, entendiendo aquéllas realizadas entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2006, se distribuirá de la manera siguiente:

2006	
Financiadores	Aportaciones económicas
MITYC	400.000,00 €
Dept. Presidencia	250.000,00 €
Dept. Trabajo e Industria	350.000,00 €
Total administraciones públicas	1.000.000,00 €

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio transferirá a la Comunidad Autónoma de Cataluña los fondos de cofinanciación correspondientes, 400.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 20.14.4671.759 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2006.

El Departamento de la Presidencia aportará la cantidad total de 250.000,00 € con cargo a las partidas presupuestarias del Presupuesto de la Secretaría de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información que constan en el Anexo 1.

El Departamento de Trabajo e Industria aportará la cantidad total de 350.000,00 € con cargo a las partidas presupuestarias del Presupuesto del Centre d'Innovació i Desenvolupament Empresarial (CIDEM) que constan en el Anexo 1.

Cuarto. *Duración.*—Esta adenda entrará en vigor desde la fecha de su firma y finas a 31 de diciembre de 2006, si bien su vigencia se somete a la del convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Generalitat de Cataluña para el desarrollo del Plan Avanza.

Quinto. *Régimen jurídico y cuestiones litigiosas.*—La presente Adenda tiene carácter administrativo y se considera incluida en el artículo 3.1.c) aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, quedando fuera de su ámbito de aplicación, sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios del mencionado Real Decreto Legislativo para resolver las dudas y lagunas que puedan presentarse y se registrá por sus propias cláusulas y, supletoriamente, por las normas generales del Derecho Administrativo.

La resolución de las controversias que puedan plantearse sobre la interpretación y ejecución de esta adenda, tendrán que arreglarse de mutuo acuerdo entre las partes, en el sí de la Comisión bilateral del convenio marco.

Si no pudiese llegarse a ningún acuerdo, las posibles controversias se tendrán que resolver de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Sexto. *Causas de resolución y efectos.*—La presente adenda se podrá resolver por el mutuo acuerdo de las partes firmantes o por decisión unilateral cuando existan causas excepcionales y justificadas que obstaculicen o dificulten el cumplimiento de las estipulaciones que constituyen su contenido, previa denuncia en el plazo de dos meses.

En el caso de extinción de la adenda por las causas indicadas anteriormente u otras de diferentes a la expiración del plazo de vigencia, se realizará la liquidación económica y administrativa de las obligaciones contraídas hasta ese momento, sin interrumpir las actuaciones que se estén ejecutando hasta su completa finalización.

Y, en prueba de conformidad, se firma la presente adenda por triplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.—El Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Francisco Ros Perán.—El Consejero de la Presidencia de la Generalitat de Catalunya, Joaquim Nadal i Farreras.—El Consejero de Trabajo e Industria de la Generalitat de Catalunya y Presidente del CIDEM, Jordi Valls i Riera.

ANEXO I

Nombre actuación	Objetivo	Aportación GC	Posición presupuestaria 2006	Aportación Plan Avanza
<i>PIT.09</i>				
Programa Distrito Digital 22@.		PRE: 150.000,00 €		200.000,00 €
Programa de Competitividad e Innovación Tecnológica 22@.		PRE: 100.000,00 € CIDEM: 200.000,00 €		200.000,00 €
Programa de Espacios Digitales.		CIDEM: 150.000,00 €		
Total		600.000,00€		400.000,00 €

PIT.09	Fomento de plataformas tecnológicas nacionales.
--------	---

Actuaciones:

1. Programa Distritos Digital.
2. Programa de Competitividad e Innovación Tecnológica.
3. Programa Espacios Digitales.

Actuación 01. Programa Distrito Digital 22@.

1. Descripción.

Es un programa cuyo objetivo es la promoción e implantación de la Sociedad de la Información entre los ciudadanos y empresas ubicados en el entorno del Distrito de Actividades 22@. Se trata de un conjunto de medidas dirigidas a hacer partícipe al ciudadano de las ventajas que les supone en su vida cotidiana la incorporación de las TIC, poniendo a su alcance las nuevas tecnologías a través de modernas infraestructuras de telecomunicaciones.

Así pues, con el objetivo de potenciar la calidad de vida y de trabajo en el distrito 22@, el conjunto de iniciativas que se enmarcan en este programa tiene la misión de fomentar la interrelación de los diversos agentes urbanos presentes en el Distrito de Sant Martí.

Las iniciativas se diseñan para facilitar el contacto entre las personas que viven y trabajan en el distrito, fomentando el diálogo entre las entidades asociativas, los ciudadanos y las empresas e instituciones que se encuentran ubicadas en él.

Además de los proyectos de contenidos, es fundamental equipar el entorno con unas infraestructuras de telecomunicaciones avanzadas que potencien la calidad de vida de las personas y la productividad de las empresas. También deben permitir la comunicación entre las personas y empresas, el acceso fácil y rápido a Internet y otras fuentes de información, etc. En este sentido, destacan proyectos como la red de fibra óptica oscura, así como el innovador proyecto WIFI.

A continuación se describen con mayor detalle dos de los proyectos de mayor alcance que se enmarcan en el programa de Distritos Digitales:

Proyecto: «Distrito Digital».

Descripción:

A partir del análisis de la situación en la que se encontraba el distrito en cuanto a la implantación y uso de las TIC por parte de la población existente, se ha detectado la necesidad de poner en marcha toda una serie de iniciativas, bajo el paraguas del «Distrito Digital», dirigidas a cubrir las necesidades a tres niveles. A continuación se citan los niveles de actuación y las iniciativas actuales dentro de cada uno de ellos:

Infraestructuras de base:

- Nuevas aulas multimedia.
- Reciclaje de ordenadores.
- Portal de Internet de referencia para los ciudadanos del distrito.

Actividades presenciales (o no) de formación y alfabetización digital:

- Memoria Virtual de la gente mayor.
- Talleres de Internet en la vida cotidiana.
- Proyecto educativo.
- Formación de colectivos específicos en riesgo de exclusión digital.
- Servicios y contenidos digitales innovadores, accesibles y útiles:

Comunidades ciudadanas virtuales.
22@Qwertymail.

Se describen, como ejemplo, dos de las iniciativas en curso:

Aulas multimedia: con la creación de 5 nuevas aulas multimedia en equipamientos públicos del distrito se logra doblar el número de puntos públicos de acceso a Internet. Una vez creadas las 5 nuevas aulas, es imprescindible definir un plan de dinamización de las mismas para lograr los siguientes objetivos estratégicos:

Maximizar el uso de los nuevos equipos.

Priorizar su uso por parte de colectivos en riesgo de exclusión digital, así como personas y organizaciones con proyectos innovadores.

Poner los equipos a disposición de las entidades, vecinos y vecinas de Sant Martí.

Proyecto educativo: fruto de un acuerdo entre el Distrito de Sant Martí, los institutos de educación secundaria (I.E.S.) y 22@Barcelona, este proyecto fomenta de la formación de los alumnos de las entidades educativas del barrio del Poblenou en el uso de las nuevas tecnologías e impulsa la cooperación entre las empresas del distrito 22@ y los I.E.S. para que sus alumnos realicen prácticas en dichas empresas.

Proyecto: «22@WIFI».

Descripción:

El proyecto WIFI consiste en desarrollar la experiencia piloto de compartición de infraestructuras de red entre operadores de servicio. El modelo se basa en la desagregación de la cadena de valor de los servicios de telecomunicaciones, actuando de punto de encuentro entre los operadores de redes de comunicaciones y los operadores de servicios. El visitante podrá acceder tanto a la Web del Ayuntamiento de Barcelona como a Internet a través de la contratación de los servicios de alguno de los proveedores de servicio a Internet participantes en el proyecto.

Para conseguir este objetivo, el gestor de la red abierta dispondrá de una red troncal a la que se conectan, bajo unas reglas claras y abiertas y abiertas, los operadores de red, acogidos a los acuerdos de compartición de infraestructuras establecidos por el operador neutral. Asimismo, el gestor de la red abierta establece otro conjunto de reglas de interconexión entre los diferentes operadores de servicio.

Los objetivos fundamentales son:

Enriquecer la oferta de servicios de telecomunicaciones en el Distrito 22@Barcelona.

Facilitar la entrada en el mercado de operadores de servicios, promoviendo la libre competencia y, con ello, la mejora continua de los servicios.

Poner a disposición de los ciudadanos y operadores de servicios, acceso inalámbrico en ubicaciones públicas gestionadas por el Ayuntamiento, de forma transparente y abierta a todos los proveedores de servicios y no discriminatoria.

2. Objetivos que pretenden alcanzar el desarrollo de la medida.

Es un programa cuyo objetivo es la promoción e implantación de la Sociedad de la Información entre los ciudadanos y empresas ubicados en el entorno del Distrito de Actividades 22@. Se trata de un conjunto de medidas dirigidas a hacer partícipe al ciudadano de las ventajas que les supone en su vida cotidiana la incorporación de las TIC, poniendo a su alcance las nuevas tecnologías a través de modernas infraestructuras de telecomunicaciones.

3. Medición con indicadores al final del desarrollo.

- Número de aulas multimedia creadas en el distrito.
- Número de horas de talleres y cursos efectuados en las aulas del distrito.
- Número de usuarios y/o participantes en los talleres y cursos.
- Número de puntos de acceso WIFI habilitados en espacios públicos.

4. Aportaciones económicas o acciones complementarias.

Año 2006		
MITYC	Cataluña	Total
200.000,00 €	150.000,00 €	350.000,00 €

5. Justificación de las inversiones.

Año 2007:

Cataluña: 350.000,00 euros.

6. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento del Convenio.

Don Ignasi Fernández.

7. Período de ejecución.

Ejercicio 2006.

Actuación 02. Programa de Competitividad e Innovación Tecnológica 22@

1. Descripción.

El objetivo fundamental del programa de competitividad e innovación tecnológica consiste en el fomento de la innovación entre las empresas e instituciones del sector de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Por otra parte, también se persigue el aumento de la competitividad de otros sectores a través de la integración de las TIC en sus procesos productivos.

El sector de las Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información (TIC) es uno de los sectores considerados como estratégicos para el desarrollo económico de un país. Su impacto en la productividad, la transversalidad de estas tecnologías y el hecho de constituir un instrumento básico para el trabajo en red, confieren un carácter estratégico fundamental a los esfuerzos orientados a un mejor aprovechamiento de las tecnologías existentes y al desarrollo del propio sector TIC.

En concreto, se presentan los tres proyectos siguientes:

Casa de las TIC.
Centro TIC.
Clúster TIC.

Los tres proyectos que se presentan definen el mapa de la innovación que se configura en el entorno del distrito 22@: mientras que el tercero define las prioridades y los segmentos del sector que se potencian en 22@, los dos primeros consisten en la creación de equipamientos fundamentales para la interconexión de la investigación básica con la industria TIC y ésta con la demanda, de modo que están al servicio de la innovación en el sector TIC y del aumento de la productividad en los sectores tradicionales.

Proyecto: «La Casa de las TIC».

Descripción:

Casa de las TIC es un equipamiento que permite a ciudadanos y empresas no TIC entender las implicaciones que se derivan de las innovaciones tecnológicas a través de su uso, evaluar su impacto y actuar en consecuencia para aprovechar las oportunidades.

Se trata de un equipamiento de referencia que tiene un doble objetivo:

Potenciar las empresas e instituciones que generan productos y servicios TIC: se les pone en contacto con las necesidades de la demanda a través de actividades basadas en la experiencia;

Impulsar y acelerar la incorporación de productos y servicios TIC en los procesos productivos de las empresas y en la vida cotidiana de las personas: las empresas no TIC comprenden las ventajas competitivas y de productividad que les supone la incorporación de las nuevas tecnologías; los ciudadanos experimentan con los productos y servicios TIC y entienden las mejoras que implican en cuanto a su calidad de vida.

Las actividades que se desarrollan en la Casa de las TIC van dirigidas a fomentar el diálogo bidireccional entre generadores de productos TIC y usuarios y se basa en el escaneo continuo de las tecnologías que se generan a nivel mundial, la selección de aquellas que se corresponden con las líneas temáticas de la casa (en consonancia con el entorno y otras actividades que se desarrollan en la ciudad, como congresos y ferias), la traducción de las tecnologías a actividades basadas en la experiencia / experimentación y, finalmente, la realización de estas actividades.

Se trata de un equipamiento cuyo éxito se basa en generar y mantener un conocimiento y pericia independientes (manteniendo un análisis crítico

de las innovaciones tecnológicas para garantizar la selección y generación de valor). Así pues, su patronato estará compuesto por empresas e instituciones privadas del sector TIC y no TIC, centros generadores de conocimiento (universidades y centros tecnológicos) y debe incorporar el sector público.

22@Barcelona, como polo de atracción de talento y de fomento de la innovación, necesita de infraestructuras y equipamientos que estimulen la implantación de actividad en un sector estratégico como el TIC. La Casa de las TIC ha de constituirse como un elemento clave para estimular este sector.

Proyecto: «Centro TIC».

Descripción:

Los centros tecnológicos constituyen un elemento fundamental del sistema de innovación, ya que facilitan la transferencia de conocimiento y contribuyen a la innovación empresarial, permiten un mejor aprovechamiento del conocimiento generado en las universidades, una adaptación del esfuerzo de la investigación a las necesidades actuales y futuras de la demanda y la compartición de esfuerzos y recursos por parte de las empresas.

Por todos estos motivos, y con la finalidad de impulsar la investigación y la innovación en el propio sector TIC (oferta de productos y servicios TIC) es totalmente indispensable la creación de un Centro Tecnológico de las TIC de referencia. Este centro, como iniciativa conjunta de las empresas, las administraciones y las universidades, constituirá un instrumento adecuado para fomentar el crecimiento de la industria de las TIC en Cataluña y España, para adaptar la oferta a las necesidades de la demanda y facilitará el uso y aprovechamiento de estas tecnologías por parte de las empresas en general.

La misión del Centro TIC es, pues, desarrollar el sector TIC (oferta) en Cataluña al servicio de una estrategia sectorial. Una función del centro, en este sentido, será, también, la de levantar y canalizar demanda innovadora (demanda temprana/golden references) para estimular el desarrollo de la oferta. El centro TIC, en cambio, no tendrá por objetivo el promover la integración de las TIC en las empresas de la demanda desde un punto de vista transversal.

Proyecto: «Clúster TIC».

Descripción:

En el distrito 22@ se está llevando a cabo un proceso de concentración de empresas e instituciones del sector TIC que se relacionan entre sí y que encuentran claras ventajas competitivas del hecho de coincidir en una zona geográfica concreta y de contar con los mecanismos adecuados de relación entre sí. El proyecto «Clúster TIC» pretende diseñar e implantar las condiciones de entorno ideales para configurar un polo productivo del sector que sea de referencia a nivel internacional.

El distrito 22@ acoge numerosas empresas e instituciones de referencia en el sector de las TIC, como Indra, T-Systems, Auna o la Comisión del Mercado de Comunicaciones. A su vez, dispone de un amplio tejido de pequeñas y medianas empresas, que se verá potenciado con la próxima construcción de un edificio para PYMES de software y telecomunicaciones dotado de servicios de alto valor añadido específicamente diseñados para este tipo de empresas.

Se ha de tener en cuenta que este sector es muy amplio y que, en él, se engloban actividades relacionadas con bienes y equipos electrónicos, programación, software, hardware, infraestructuras, etc. Recientemente, 22@Barcelona ha realizado un estudio para analizar las principales líneas de negocio en que se puede dividir el sector TIC y, en particular, aquellas que tienen que ver con actividades que requieren de un uso intensivo del talento y el conocimiento.

Una vez realizado este estudio, se han identificado unas líneas estratégicas específicas y unos negocios concretos que son interesantes para 22@Barcelona, ya sea por su potencial de crecimiento o bien por la existencia previa de masa crítica sectorial (empresas, instituciones, centros de formación, etc.).

A partir de las conclusiones del estudio, se han definido actuaciones específicas para la atracción y el fomento de la actividad en estos campos en el distrito de actividades 22@.

2. Objetivos que pretenden alcanzar el desarrollo de la medida.

El objetivo fundamental del programa de competitividad e innovación tecnológica consiste en el fomento de la innovación entre las empresas e instituciones del sector de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Por otra parte, también se persigue el aumento de la competitividad de otros sectores a través de la integración de las TIC en sus procesos productivos.

3. Medición con indicadores al final del desarrollo.

Número de aulas multimedia creadas en el distrito.

Número de horas de talleres y cursos efectuados en las aulas del distrito.

Número de usuarios y/o participantes en los talleres y cursos.

Número de puntos de acceso WIFI habilitados en espacios públicos.

4. Aportaciones económicas o acciones complementarias.

Año 2006		
MITYC	Cataluña	Total
200.000,00 €	300.000,00 €	500.000,00 €

5. Justificación de las inversiones y su plazo.

Año 2007:

Cataluña: 500.000 euros.

6. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento del Convenio.

Don Ignasi Fernández.

7. Período de ejecución.

Año 2006.

Actuación 03. Programa de Espacios Digitales.

1. Descripción.

El programa de Espacios Digitales tiene el objetivo de transformar el distrito 22@ en una plataforma internacional de referencia en la creación y el desarrollo de empresas innovadoras que hacen un uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación para consolidar Barcelona como capital emprendedora en este ámbito.

Por ello, 22@Barcelona impulsa varias iniciativas de creación de espacios y servicios especializados, que cuentan con la implicación de diversas instituciones vinculadas al nacimiento de nuevas empresas, como la Agencia de Desarrollo Local Barcelona Activa, el CIDEM, la Universidad Politécnica de Cataluña o el Parque de Innovación La Salle.

Algunos proyectos de referencia son los espacios de incubación sectorial (Media y TIC) que albergará el futuro edificio MediaTIC con servicios de valor añadido, así como programas de apoyo al crecimiento de empresas. También la creación de la incubadora internacional y la ayuda a la internacionalización en el marco del Programa Landing para el aterrizaje de iniciativas empresariales, o la colaboración con el Programa Accel para acelerar el proceso de crecimiento de las empresas de manera sostenible y el impulso de servicios dirigidos a facilitar la financiación de las iniciativas empresariales innovadoras. Asimismo, 22@Barcelona forma parte de la red de puntos de innovación del CIDEM (PIC). La red de Puntos de Innovación Cidem (PIC) está formada por organismos intermedios que actúan como aliados estratégicos del CIDEM, diseñando y ejecutando la política de innovación y aproximando a las PYMES mal información clave para la actividad empresarial. La red PIC diseña programas que se ajustan a las necesidades del territorio en el que actúa y crea sinergias entre los integrantes de este tejido industrial.

Proyecto: «Incubadora Media TIC».

Descripción:

La incubadora MediaTIC se situará en el edificio con este nombre, y ocupará 8.000 m² destinados a albergar nuevas empresas innovadoras locales e internacionales de los sectores Media y TIC. En concreto, esta incubadora reservará cerca 2.000 m² para la incubación de las empresas del sector de la media nacidas en el entorno del Parc Barcelona Media y el Centro de Innovación Barcelona Media, 2.000 m² más serán para la incubación de empresas innovadoras de sectores relacionados, como el TIC, y, el resto, se reservarán para empresas extranjeras procedentes del Programa Landing (comentado más adelante en este mismo documento) o empresas en crecimiento.

El hecho de que en un mismo edificio convivan espacios para el Programa Landing y otros espacios de incubación, fomenta la relación entre la empresa local y la internacional.

Colaboradores:

El proyecto cuenta con la participación de diferentes instituciones vinculadas a la creación de empresas, como por ejemplo la Agencia de Desarrollo Local Barcelona Activa, la Universitat Politècnica de Catalunya o El parque de Innovación de La Salle-URL, entre otras.

Proyecto: «Landing».

Descripción:

Uno de los problemas detectados en el tejido empresarial catalán es la reducida dimensión de sus empresas. Así, entre las iniciativas promovi-

das por 22@Barcelona, podemos destacar los programas Accel y Landing, que buscan ayudar a acelerar el crecimiento del tejido empresarial catalán, especialmente en los ámbitos que definirán la competitividad de la economía catalana en los próximos años, para contribuir al mejor posicionamiento de la industria catalana respecto al mundo global y generar nueva riqueza y ocupación de calidad.

El Programa Landing, de internacionalización y aterrizaje de compañías globales, tiene la misión de proporcionar mecanismos para el establecimiento de canales internacionales que hagan viable la internacionalización de la actividad de empresas e iniciativas emprendedoras innovadoras locales, así como (recíprocamente) el aterrizaje de compañías internacionales en 22@. Se trata de atraer talento, generar riqueza en el territorio y crear una cultura y red de relaciones que estimule la globalización de la empresa local y española.

Para facilitar este aterrizaje de empresas globales en Barcelona, el Programa Landing diseña una incubadora internacional situada en el edificio MediaTIC del distrito 22@ que ofrecerá espacios y servicios de asesoramiento a las empresas globales e innovadoras que quieran conectarse a los mercados de la innovación vinculados a la ciudad y el país. Además del aterrizaje físico, se busca la conexión con los diferentes agentes del sistema de innovación local: empresas, universidades, centros de investigación y desarrollo y administraciones (modelo de la triple hélice).

El Programa Landing trabaja creando vínculos con agentes de innovación e incubadoras internacionales. Crea puentes de conexión estables entre los distintos socios del programa, de cualquier parte del mundo, que crearán estructuras paralelas en sus países para recibir a las empresas españolas que se internacionalicen. Así, el Programa Landing trabaja también en la sensibilización en la cultura empresarial global.

Colaboradores:

Es un proyecto liderado por el Programa Innova de la UPC y Parque de Innovación de La Salle con el apoyo del 22@Barcelona. Cuenta con la colaboración de otras entidades catalanas con experiencia en este campo cómo: Promoción económica del Ayuntamiento, COPCA, Cámara de comercio de Barcelona y CIDEM.

Proyecto: «Red PIC».

Descripción:

La red de Puntos de Innovación Cidem (PIC) está formada por organismos intermedios que actúan como aliados estratégicos del CIDEM, diseñando y ejecutando la política de innovación y aproximando a las PYMES mal información clave para la actividad empresarial. La red PIC diseña programas que se ajustan a las necesidades del territorio en el que actúa y crea sinergias entre los integrantes de este tejido industrial.

Entre los objetivos de la Red Pic se encuentra el diseño y ejecución de política de promoción de la innovación:

Planes de Innovación

Dinamización de clusters

Desarrollo de pruebas piloto sobre tecnologías emergentes en el territorio

Acciones de sensibilización sobre aspectos vinculados a la innovación y la tecnología.

2. Objetivos que pretenden alcanzar el desarrollo de la medida.

Transformar el distrito 22@ en una plataforma internacional de referencia en la creación y el desarrollo de empresas innovadoras que hacen un uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación para consolidar Barcelona como capital emprendedora en este ámbito.

3. Medición con indicadores al final del desarrollo.

Número de aulas multimedia creadas en el distrito.

Número de horas de talleres y cursos efectuados en las aulas del distrito.

Número de usuarios y/o participantes en los talleres y cursos.

Número de puntos de acceso WIFI habilitados en espacios públicos.

4. Aportaciones económicas o acciones complementarias.

Año 2006		
MITYC	Cataluña	Total
–	150.000,00 €	150.000,00 €

5. Justificación de las inversiones y su plazo.

Año 2007:

Cataluña: 150.000 euros.

6. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento del Convenio.

Don Ignasi Fernández.

7. Periodo de ejecución.

Año 2006.

3987

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2006, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad de Madrid para el desarrollo del Plan Avanza.

Suscrito el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad de Madrid para el desarrollo del Plan Avanza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación del citado Convenio, cuyo texto figura a continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Francisco Ros Perán.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE MINISTERIO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, PARA EL DESARROLLO DEL PLAN AVANZA

En Madrid, a 19 de octubre de 2006.

REUNIDOS

De una parte, el Sr. Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, don Francisco Ros Perán, nombrado para dicho cargo por el Real Decreto 988/2004, de 30 de abril, y actuando en el ejercicio de atribuciones delegadas por el titular del Departamento de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.1 de la Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre, por la que se delegan competencias del Ministro de Industria, Turismo y Comercio y por la que se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos superiores y directivos del departamento.

De otra parte, el Sr. Vicepresidente Primero y Portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid, Don Ignacio González González, en representación de la misma, en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y en el artículo 4 de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de adecuación de la normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley estatal 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Con competencia en materia de radiodifusión, televisión y sociedad de la información y del conocimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.3 del Decreto 148/2004, de 21 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Actuando ambas partes en la respectiva representación que ostentan y reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento,

EXPONEN QUE

1. La Administración General del Estado en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 149.1.21 de la Constitución en materia de telecomunicaciones y de acuerdo con la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, tiene como función elaborar y difundir programas de utilización de los nuevos servicios de telecomunicaciones para la Sociedad de la Información que contribuyan a la creación de mejores condiciones para el desarrollo económico, social y cultural.

2. El Plan Avanza responde al mandato que la Comisión Europea realiza a los Estados Miembros en su Plan i2010 «Una SI Europea para el crecimiento y el empleo», publicado el 31 de mayo de 2005, para que ela-

boren antes de fin de año, los Programas de Reformas Nacionales donde definan sus prioridades para la Sociedad de la Información (SI) en línea con las Orientaciones Integradas para el Crecimiento y el Empleo adoptadas por la Comisión Europea, en abril de 2005. Asimismo, el Plan i2010 señala la importancia de la adopción de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y la obligación de los Estados Miembros de elaborar un único informe anual donde se describan los progresos realizados en la ejecución de los Programas de Reformas Nacionales antes citados.

3. El Plan Avanza atiende a las recomendaciones que la Comisión de la SI y del Conocimiento del Senado dio traslado al Gobierno por unanimidad el 14 de junio de 2005 para la elaboración del Plan para el Desarrollo de la SI y de Convergencia con Europa. Igualmente el Plan recoge las sugerencias de la Ponencia que se constituyó al efecto en el Consejo Asesor de Telecomunicaciones y de la SI (CATSI), mediante la que se articuló la participación del sector, de los agentes sociales y de las CC.AA.

4. El Consejo de Ministros del día 4 de noviembre de 2005 aprobó el Plan Avanza, uno de los ejes del Programa Ingenio 2010 puesto en marcha por el Gobierno para impulsar el I+D+i, con el objetivo de desarrollar la SI en España y la convergencia con Europa y entre nuestras Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía (CC.AA.). Asimismo, el Plan Avanza se orienta a conseguir la adecuada utilización de las TIC para contribuir al éxito de un modelo de crecimiento económico basado en el incremento de la competitividad y la productividad, la promoción de la igualdad social y regional y la mejora del bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos.

Este Plan se caracteriza por definir objetivos concretos, estar basado en la colaboración con las CC.AA. y disponer de los correspondientes mecanismos de evaluación y seguimiento.

5. La responsabilidad de la ejecución del Plan Avanza recae sobre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC) y, por ende, en la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI), en colaboración con los Ministerios correspondientes en las materias de su competencia. En particular, en materia de Administración Electrónica, las actuaciones se llevarán a cabo, en coordinación con el Ministerio de Administraciones Públicas.

La estrategia de ejecución del Plan Avanza parte del clima de consenso generado en torno a la radiografía de la situación actual y a la necesidad de alcanzar los niveles de desarrollo de la SI de los países más avanzados. Asimismo, se cuenta con el reconocimiento general de la importancia de la SI como instrumento clave para mejorar la productividad, la competitividad y la cohesión socioeconómica. Dicho consenso será capaz de movilizar al conjunto de agentes implicados —Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, Entidades Locales, sector privado, asociaciones y universidades— en torno a un método y a un proyecto común.

Teniendo en cuenta la diversidad de los niveles de implantación de la Sociedad de la Información en cada una de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, y respetando sus distintas aproximaciones para el impulso del desarrollo de la misma, el Plan Avanza propone un modelo de ejecución en cooperación, en el que, dentro de las líneas fijadas por el Gobierno en este Plan, se formalizarán Convenios Marco individuales con cada una de ellas en virtud de sus prioridades, definiendo el alcance de los objetivos perseguidos, las medidas a emprender y la estrategia de cofinanciación de las distintas actuaciones.

Las actuaciones a desarrollar para alcanzar los objetivos del Plan Avanza se denominan «medidas» y se ejecutan de forma directa por parte de la Administración General del Estado o, en aquellas que se acuerde, de forma bilateral entre una Comunidad Autónoma o Ciudad con Estatuto de Autonomía y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través del correspondiente convenio.

6. Las áreas de actuación contempladas en el Plan Avanza son:

1. Hogar e Inclusión de Ciudadanos, desarrollando medidas para garantizar la extensión del uso de las TIC en los hogares, asegurar la inclusión y ampliar los ámbitos de participación de los ciudadanos y las empresas en la vida pública.

2. Competitividad e Innovación, con medidas encaminadas a impulsar la adopción de soluciones tecnológicamente avanzadas por las PYMEs españolas y el desarrollo industrial del sector TIC.

3. Educación y Aprendizaje en la Era Digital, incorporando las TIC en el proceso educativo y de formación en general e incluyendo a todos los colectivos que en él participan.

4. Servicios Públicos Digitales, con medidas que permitan ampliar la oferta y calidad de los servicios prestados actualmente por las Administraciones Públicas, aumentar la calidad de vida, el crecimiento económico y la participación en la Sociedad de la Información.

5. El Nuevo Contexto Digital, que favorezca que las infraestructuras de banda ancha lleguen a todos los ciudadanos y empleados del país, se genere confianza en los ciudadanos y en las empresas en el uso de las nuevas tecnologías, se generalicen mecanismos de seguridad avanzados y se promuevan nuevos contenidos digitales.